

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
GALLETTI S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de GALLETTI S.A. y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92143/0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de GALLETTI S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que fueran necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de GALLETTI S.A. al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, así como con las normas legales vigentes.

2. Los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 170 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

3. Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

• Durante el ejercicio económico 2016 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacerse previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.

• No se ha propuesto la renuncia de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal renuncia.

4. El sistema de control interno contable de EMPRESA GALLETTI S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son prevenir a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se efectúan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con la Ley de Nueva Información de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIF para las PYMES).

5. En relación con mi revisión del estado de situación financiera y del estado de resultados integral, no se han identificado alteraciones que me deban impactar.

6. Digo expresa gratitud por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que junto necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
7. Basados en un revisión, se ha detectado la existencia de circunstancias que me hacen indicar que los estados financieros de EMPRESA GALLETTI S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).


María Lilia GILBERO
Concejal de Propiedad
Marzo 08, 2017